



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 1333/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Miguel VEGA como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Alejandro Federico CASALIS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo local en una pequeña comunidad rural", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Juan Pablo BARBERIS, el Mg. David ESPÍNDOLA y el Dr. Alejandro VILLAR, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Javier FORNARI y el Mg. Silvana LÓPEZ, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "La Asociación Regional para el Desarrollo y los Gobiernos Locales del Departamento Castellanos (Período 1999-2015)", presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Ing. Miguel VEGA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo precedente, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Juan Pablo BARBERIS, Mg. David ESPÍNDOLA y Dr. Alejandro VILLAR

Miembros Suplentes: Dr. Javier FORNARI y Mg. Silvana LÓPEZ.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1614/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior